



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

4405 *Modificación de crédito 6/2016*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016 aprobó la propuesta de modificación de crédito número 6/2016 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo a transferencias.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, para que los interesados lo puedan examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior sin que se presenten reclamaciones la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada. Si se presentaran, el Pleno dispondrá del plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público para resolverlas.

Algaida, 8 de abril de 2016

La Alcaldesa,
Maria Antònia Mulet Vich

